



«GACETA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS»

LA SEMILLA

**Conferencia Magistral de la
Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza**
en el Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

El Tribunal Superior Agrario, firma
cuatro convenios de colaboración
con instituciones educativas.

**Curso de Capacitación
en Justicia Alternativa**
para los 56 Distritos Agrarios.

JULIO - SEPTIEMBRE 2018

Módulo itinerante de
21 prestaciones del ISSSTE
para los empleados del
Tribunal Superior Agrario

**Diplomado en Derecho Procesal
Agrario y Juicio Amparo en el TSA**
más de 300 funcionarios inscritos.



TAgrarios

55-5208-6800

www.tribunalesagrarios.gob.mx

Centro de Estudios de Justicia Agraria
"Dr. Sergio García Ramírez"

Contenido

- 01 Mensaje de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario.
- 02 Firma de convenios de colaboración con instituciones educativas.
- 04 Estatutos del comité de equidad de género y Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- 06 Estatuto del comité de protección civil y curso de prevención y combate de incendios.
- 08 Curso de capacitación en Justicia Alternativa a los 56 secretarios de acuerdos de los Tribunales Agrarios.
- 10 Cifras al primer semestre 2018.
- 11 Conferencia Magistral de la Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza en el Colegio Nacional del Notariado Mexicano.
- 12 Plática Delitos Cibernéticos.
- 14 Mesa de trabajo "La competencia de los TUAS en materia de uso y ocupación superficial para las industrias de hidrocarburos y energía eléctrica."
- 16 Jurisdicción Agraria: "Juicios Agrarios y Terrenos Nacionales". Tribunal Unitario Agrario Distrito 48
- 18 Módulo Itinerante: 21 prestaciones del ISSSTE en el TSA.
- 20 Conferencia "La Mujer del Sector Agrario."
- 21 "Magistradas y Magistrados"
- 23 Taller "Juzgar con perspectiva de género."
- 24 Diplomado en Derecho Procesal Agrario y Juicio de Amparo.
- 26 Semana de la equidad de género.
- 28 Celebración a los padres del TSA.
- 30 Aportación de libros a la biblioteca "Dr. Sergio García Ramírez".
- 31 Efemérides.



Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario.
Conferencia Magistral en el Colegio Nacional del Notariado Mexicano. Pag. 11



Curso de prevención y combate de incendios.
Experto en protección civil impartió el curso. pag. 18-19



Módulo Itinerante: 21 prestaciones del ISSSTE.
Servicio al alcance de todos los trabajadores. pag. 18-19



Mesa de trabajo TSA. pag. 14



Plática "Delitos Cibernéticos".
Impartida por el policía segundo Roberto Espinoza Hernández. pag. 12-13

Jefe del Centro de Estudios de Justicia Agraria
Lic. Carlos Alberto Ayala Rostro

Subdirección de Diseño Gráfico
Fernando Muñoz Villarreal

Diseño editorial y portada
Lic. Abraham Tapia Quintana

Contenido editorial
Lic. Joaquín Nakamura Zitalapa

Fotografía
Rubén Ulises Pérez Galván

Gaceta de los Tribunales Agrarios

La Semilla es un medio de información de los Tribunales Agrarios, editado por el Centro de Estudios de Justicia Agraria "Dr. Sergio García Ramírez", ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

www.tribunalesagrarios.gob.mx
email: ceja@tribunalesagrarios.gob.mx



Gaceta de los Tribunales Agrarios LA SEMILLA, julio - septiembre 2018, Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional de Derecho de Autor: 04-2013-12190953500-109, Número de Certificado de Licitud de Título: en trámite, Número de Certificado de Licitud de Contenido: en trámite, Domicilio de la Publicación: Av. Cuauhtémoc, No. 451, Colonia Piedad Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México, Imprenta: Home Print S.A. de C.V., Corregidora No. 194, Colonia Miguel Hidalgo 2a Sección, C.P. 14250, Ciudad de México.



Respetables lectores, la gaceta de los Tribunales Agrarios “LA SEMILLA”, tiene como objetivo el dar conocer y difundir las acciones que hemos realizado, por ello me complace esta edición en la que damos cuenta del periodo julio-septiembre 2018, destacando la firma de convenios de colaboración con distintas universidades del país, con la finalidad de involucrar a estudiantes prestadores de servicio a la materia agraria, fomentar y procurar que haya más abogados agrarios y con mayor preparación y especialización, pues no hay que olvidar que la superficie social del país es de 51% lo que sin duda exige profesionalización en el tema.

Dando continuidad al compromiso de trabajar en materia de equidad de género, sometimos al honorable pleno del tribunal superior agrario la aprobación del estatuto del comité de igualdad de género de los tribunales agrarios, con el que se permitirá trabajar en este tema de manera organizada y generalizada en todo el país, habiendo logrado ya acuerdos y cursos que generan la conciencia de igualdad y valoración de hombres y mujeres, sin discriminación alguna. También se ha capacitado al personal tanto de oficinas centrales como del interior del país con ciclos de conferencias llevados a cabo en el marco de la semana de equidad de género.

Hemos aprobado el estatuto del reglamento de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, con lo cual no sólo estamos cumpliendo con las leyes que rigen la materia, sino que contribuimos con la publicidad de los datos que la ciudadanía debe conocer y garantizamos el manejo adecuado de información en cuanto a las personas y sus datos personales protegidos.

Comprometida con la capacitación, hemos iniciado cursos, diplomados y pláticas, entre las que destaco el que se realizó en materia de justicia alternativa, dirigido a los secretarios de acuerdos de los tribunales agrarios de todo el país, pues no hay que perder de vista que la materia agraria tiene como etapa procesal la composición amigable y muchos de los elementos de la justicia alternativa son utilizados para solucionar los conflictos a través del diálogo entre las personas involucradas.

Dada las altas incidencia de delitos cibernéticos a que estamos expuestos, no sólo quienes formamos parte de los tribunales agrarios sino nuestros hijos y familiares, propiciamos un curso con la Secretaría de seguridad pública de la Ciudad de México con la finalidad de tener una conferencia sobre los delitos cibernéticos y los riesgos asociados al uso de tecnologías y redes sociales.

Actualmente se imparte en el Tribunal superior agrario y a distancia en los tribunales agrarios del país, el diplomado en derechos procesal agrario y amparo, lo que sin duda contribuye a la capacitación que todo órgano jurisdiccional debe tener, para desempeñar mejor sus funciones.

Sin más, los invito a conocer el contenido de este número.

Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza
Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario

Convenios de colaboración



EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, FIRMA CUATRO CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Estudiantes universitarios podrán prestar su servicio social en tribunales.

La Magistrada Presidenta, doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, firmó convenios de colaboración con la Universidad de Guanajuato, la Universidad del Tercer Milenio S.C. (UNID), el Instituto de Estudios Superiores René Descartes (ITES), y la Universidad de Grijalva Zona Norte S.C. (UVG), teniendo como objetivo que las nuevas generaciones de estudiantes y egresados del nivel medio superior y superior puedan llevar a cabo estancias profesionales, prestar su servicio social o la realización de sus prácticas profesionales en los tribunales unitarios.

El convenio pactado con el Instituto René Descartes del estado

de Campeche, fue firmado por la maestra Mercedes Burgos Medina, Rectora de esa institución y la doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, en cuya redacción se manifiesta que el objetivo del convenio es establecer las bases para la colaboración con respecto a la organización y desarrollo del programa para la prestación del servicio social y prácticas profesionales de los alumnos que reúnan los requisitos necesarios y que hagan patente el deseo de incorporarse al tribunal en el ejercicio de sus funciones. La Universidad del

Tercer Milenio fue representada por el C.P. Rafael Balán Pérez, Rector de esta casa de estudios así como la coordinadora de vinculación empresarial de esta institución, maestra Isla del Carmen Matienzo Vega.



UNID

UNIVERSIDAD
INTERAMERICANA
PARA EL DESARROLLO



Con respecto al convenio con la Universidad Valle de Grijalva, ubicada en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, quedó establecido que los estudiantes y egresados de la carrera de derecho contribuirán a la formación integral del prestador del servicio social mediante la adquisición de habilidades adecuadas a su perfil académico, de desarrollo de valores y de una conciencia de responsabilidad y solidaridad sociales. Este convenio fue firmado por el maestro Francisco González Ramírez, Rector de esta institución, la Presidenta del Tribunal Superior Agrario y la Maestra Janette Castro Lara, magistrada del tribunal unitario distrito 50.

Finalmente el convenio con la Universidad de Guanajuato, fue firmado el 9 de julio de 2018, en la capital del estado, por el Rector General de esa Universidad, Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato, mientras que por parte del Tribunal Superior Agrario, la firma corrió a cargo de la Magistrada Presidenta Odilisa Gutiérrez Mendoza, y la magistrada del tribunal unitario agrario del distrito 11, maestra Ma-

ría de la Luz Rodríguez Mendoza, entre otras personalidades.

Estos convenios permitirán a los estudiantes tener contacto con actividades profesionales relevantes con el fin de contribuir al desarrollo de sus competencias profesionales, generando con su participación un valor agregado a su experiencia profesional y a los tribunales en donde desarrollarán sus actividades.



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



APRUEBA EL H. PLENO EL ESTATUTO DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales.

Para dar cumplimiento al pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México por parte de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), el pasado 19 de junio de 2018, en una sesión celebrada por el pleno del Tribunal Superior Agrario, presidido por la Magistrada Presidenta, doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, se aprobó el Estatuto del Comité de Igualdad de Género de esta institución.

El comité será el encargado de determinar, supervisar, monitorear y evaluar las estrategias que los tribunales agrarios desarrollen, en cumplimiento a lo establecido en el pacto, las cuales consisten en propiciar la aplicación de la perspectiva de género en el juzgar, así como institucionalizar y transversalizar dicha perspectiva en su funcionamiento interno.

El comité estará conformado por una persona representante de cada una de las cinco regiones en que se

dividen los tribunales unitarios agrarios del país, con idéntico derecho a voz y voto. Cada región designará a una persona o un representante y una o un suplente cada 3 años durante el mes de marzo. El cargo de representante deberá recaer en la persona titular de la magistratura o de la secretaría de acuerdos de cada tribunal unitario.

También será atribución del comité proponer las acciones a desarrollarse por los tribunales agrarios mediante la aprobación del plan anual de trabajo, así como promover el diálogo, la cooperación, el intercambio de información y la retroalimentación entre las regiones, en cuanto sus experiencias en la implementación del mencionado plan.



La CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres), señala que la discriminación contra las mujeres, tanto en la ley como en los diversos actos en que ésta se aplique, debe ser examinada no sólo desde su objeto o propósito, sino también de acuerdo con el resultado de su aplicación.

Como lo establecen los estatutos de la AMIJ, las instituciones de impartición de justicia en México, tienen la obligación de garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales, hacer efectivo el principio de igualdad, tal como lo estipulan los artículos 1º y 4º constitucionales. Asimismo, incorporar los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, en su labor jurisdiccional, de acuerdo con la jerarquía normativa asignada por el artículo 133 constitucional.

Al firmar y ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW- por sus siglas en inglés), el Estado mexicano se obligó a eliminar las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre mujeres y hombres en razón de su sexo o género, tanto en el acceso a la justicia como en los procesos y las resoluciones judiciales.

Señala, que la discriminación contra las mujeres, tanto en la ley como en los diversos actos en que ésta se aplique, debe ser examinada no sólo desde su objeto o propósito, sino también de acuerdo con el resultado de su aplicación. Así, una ley será “discriminatoria por resultado” cuando su aplicación u operación provoque un impacto diferenciado en hombres y mujeres, en razón del arreglo social en torno al género, que se traduzca en una diferencia injusta, arbitraria o desproporcionada.

Entró en vigor a partir del 13 de julio de 2018.

Para leer completo el estatuto del Comité por favor escanear el código QR con la cámara de su smartphone.



ESTATUTO DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1.- El 6 de enero de mil novecientos noventa y dos, se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el “DECRETO por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, por medio del cual se crean los Tribunales Agrarios, dotados de Autonomía y Plena Jurisdicción.

2. Que el artículo 60. de la Constitución establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado, y que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna; asimismo, señala que las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho se establecerán en la ley general que emita el Congreso de la Unión.

3. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en adelante “Ley General”, que establece en su artículo 4o. que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Establece también, que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en esa ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Por su parte, el artículo 55 de la Ley General establece que para el cumplimiento de las obligaciones que se prevén en esa norma, los sujetos obligados podrán desarrollar o adoptar esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto: i) elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas en esa Ley; ii) armonizar el acceso a la información por sectores; iii) facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas, y iv) procurar la accesibilidad de la información.

4. Que el nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo sucesivo “Ley Federal”, y que entró en vigor al día siguiente de su publicación, que establece en su artículo 1o. que ese ordenamiento tiene como finalidad proveer lo necesario en el ámbito federal para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de, entre otros, los órganos autónomos.

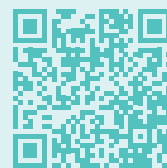
5. Que los artículos 9º y 10º de la Ley Federal establecen que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder los citados en el artículo 1º de la misma y serán los responsables del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley General y la Ley Federal.

6. Que el artículo 11, fracción I, de la Ley Federal señala que, para cumplir con los objetivos de esa Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con la obligación de contar con un Comité y una Unidad de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna.

7. Que el artículo 64, quinto párrafo y el artículo 153 de la Ley Federal establece que los integrantes del Comité de Transparencia y los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto) tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

8. Finalmente, que derivado de las reformas a la Ley Federal de veintisiete de enero de dos mil diecisiete, se estableció en el artículo Tercero Transitorio que “Los órganos de gobierno de los organismos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía y que ejercen recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación, tendrán un plazo de ciento ochenta días, a partir de la publicación del presente Decreto, para armonizar su normatividad interna en los términos del presente Decreto.”

Para leer completo el estatuto del Reglamento por favor escanear el código QR con la cámara de su smartphone.





El 5 de abril del 2018, en las instalaciones del tribunal superior agrario se integró formalmente el comité de protección civil. Esto con fundamento en la ley orgánica de la administración pública del distrito federal, (hoy Ciudad de México), la ley de sistema de protección civil del distrito federal y términos de referencia.

Con la finalidad de ser un órgano operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de la calle de Anaxagoras No. 18 y/o av. Cuauhtémoc no. 451, segundo piso, colonia Piedad Narvarte, delegación Benito Juárez, C.P. 03000, y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, Implementar, coordinar y operar el programa interno y sus correspondientes subprogramas de gestión preventiva, Correctiva, reactiva y preventiva-correctiva de los desastres o siniestros en su personal, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

Cabe aclarar que, de conformidad con los preceptos legales aplicables en el desempeño de esa comisiones, no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para los trabajadores del tribunal.

De esta forma se indicó el calendario en el que esta institución hará simulacros, todo ello para estar preparados ante una eventualidad.

De igual forma se dio una breve explicación por parte del asesor en protección civil, respecto de los procedimientos que deben llevarse a cabo durante el simulacro.

La hipótesis de evacuación y todos los servidores públicos de esta institución deberán eva-



cuar el inmueble, utilizando tanto las escaleras de emergencia como las integradas al edificio; observando que de la planta baja al quinto piso, la salida será a la calle de Anaxágoras y del sexto al décimo piso la evacuación sería a la Av. Cuauhtémoc; exhortó a cada uno de los que integran el comité de estar atento a las instrucciones.

Respecto a las participaciones de los asesores, dieron una breve indicación para la realización del simulacro, repartiendo chalecos, silbatos y cascos a las diversas autoridades del comité; haciendo hincapié que posteriormente se haría la capacitación formal para cada uno de los integrantes.



CURSO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

El 24 de septiembre, se realizó el curso de prevención y combate de incendios en las instalaciones del TSA, impartido por el licenciado Alejandro Garza, que instruyó a brigadistas del comité de protección civil en el control, prevención y manejo de incendio. Con la finalidad de hacerlo extenso al resto de los compañeros y además difundir el correcto uso de extintores como una manera eficaz de mitigar posibles incendios.

El curso se apoyó de videos, diapositivas, materiales impresos y prácticas, que fomentaron la conscientización de los brigadistas acerca de lo destructivo que puede ser un siniestro en el hogar, la oficina o en cualquier lugar donde nos encontremos.

Entender las causas, y consecuencias es parte fundamental para la prevención de pérdidas humanas o materiales en nuestro entorno.



Lic. Alejandro Garza Marín, Director de Protección Interdisciplinaria de México, S.A. de C.V.



SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ Y SIMULACRO SEP 19



El 17 de septiembre, se convocó a la segunda reunión de la brigada de protección civil, donde se estipuló la logística a realizar para el macro simulacro preparado por el gobierno federal para el 19 de septiembre a las 13:16:40 horas, conmemorando el primer aniversario del sismo magnitud 7.1, que causó el derrumbe y daños de inmuebles en la zona centro del país y la pérdida de vidas humanas.

De acuerdo con lo establecido por la ley de protección civil y el estatuto implementado por el H. Pleno del TSA se procedió a realizar el simulacro en tiempo y forma. Cuya hipótesis fue de sismo con previo aviso y respetando los protocolos de evacuación del inmueble.

Para ver completa la infografía favor escanear el código QR con la cámara de su smartphone.





Curso de capacitación en Justicia Alternativa

Para los 56 Secretarios de Acuerdos de los Tribunales Unitarios Agrarios

Los secretarios de acuerdos de los 56 tribunales agrarios, asistieron el 18 y 19 de junio de 2018 al curso de capacitación en justicia alternativa llevado a cabo en el Tribunal Superior Agrario, que fue impartido por académicos de la UNAM y especialistas del Centro de Justicia Alternativa de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, quienes expusieron mecanismos alternativos para la solución de conflictos que coadyuven a la pronta solución de controversias en el ámbito jurídico - agrario.

La magistrada presidenta doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, reconoció el esfuerzo y entusiasmo de los asistentes por el interés de capacitarse y actualizarse en otros medios alternativos de justicia, lo que les permitirá una visión más amplia en beneficio de los campesinos del país, y los invitó a una reflexión para promover y privilegiar esta forma de solución de controversias en materia agraria, con el propósito de que coadyuve al establecimiento pleno del Estado de derecho.



TSJCDMX

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CDMX



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

“Los tribunales agrarios fueron los primeros en establecer en el mes de febrero de 1992 la composición amigable como un medio alternativo de justicia, para la solución de las controversias que se originan en sus juicios agrarios.”

Agregó “El día de hoy están ustedes aquí porque están preparándose para lograr esa conciliación, lo que resulta sumamente importante para que los tribunales agrarios puedan ejercer esa facultad, y obligación ahora, como lo establece el artículo 185 fracción sexta de la ley agraria”.

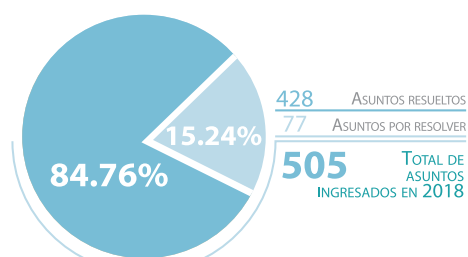
Finalmente les aseguró que este curso será de gran beneficio para todos, en su calidad de funcionarios públicos y que su resultado permitirá alcanzar mejores niveles en el sistema jurídico mexicano de impartición de justicia promoviendo nuevos canales en la resolución de conflictos a nivel jurídico.



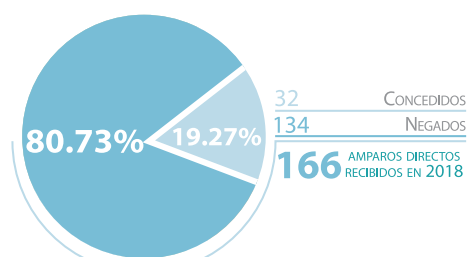
Actividad Jurisdiccional de los Tribunales Agrarios 1er semestre 2018

El objetivo de la estadística, es mejorar la comprensión de hechos a partir de datos, por ello, en el Tribunal Superior Agrario, se estableció como una área de suma importancia, la dirección de estadística, pues gracias al conocimiento materializado en cifras de las acciones jurídico-agrarias. Se conoce la manera en que la institución está dando cumplimiento a su objetivos y, en dado caso, corregir aquellas cuestiones que requieran especial atención. A continuación se ilustran algunos datos relevantes de la actividad jurisdiccional de los tribunales agrarios, que comprenden el periodo enero - junio de 2018, estos datos han sido recabados por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

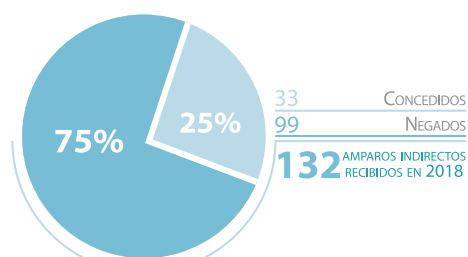
ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS DE
ENERO A JUNIO DEL 2018



AMPAROS DIRECTOS
(RECEPCIÓN DE SENTENCIAS 1ER SEMESTRE 2018)



AMPAROS INDIRECTOS
(RECEPCIÓN DE SENTENCIAS 1ER SEMESTRE 2018)

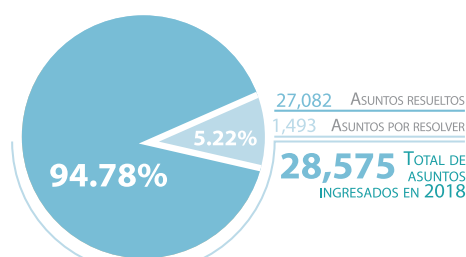


Tribunal Superior Agrario

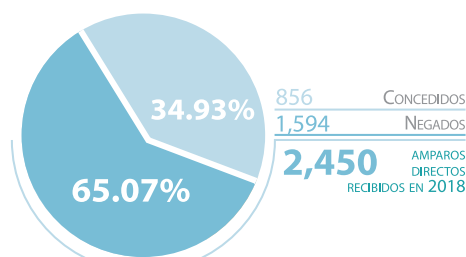
Tribunales Unitarios Agrarios

Itinerancias
93

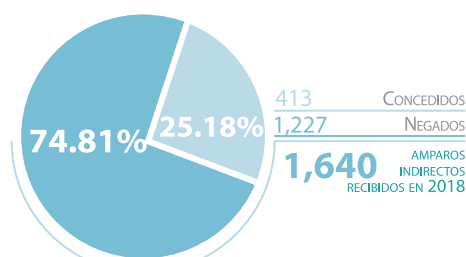
ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS DE
LOS TRIBUNALES AGRARIOS EN EL 2018



AMPAROS DIRECTOS
(RECEPCIÓN DE SENTENCIAS 1ER SEMESTRE 2018)



AMPAROS INDIRECTOS
(RECEPCIÓN DE SENTENCIAS 1ER SEMESTRE 2018)



CONFERENCIA MAGISTRAL LA DRA. ODILISA GUTIÉRREZ MENDOZA

"La Función Notarial a la Luz de la Legislación Agraria."



El 9 de junio de 2018, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, dio una conferencia en el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, con el tema "La función notarial a la luz de la legislación agraria", dentro del marco del curso de actualización notarial con el sistema de videoconferencias 2018 que transmite simultáneamente a las 62 sedes a nivel nacional, organizado por esa institución y coordinado por el notario Víctor Rafael Aguilar Molina, secretario académico del Colegio.

En la misma, la doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, señaló que la función central del notario es encaminar todos los actos jurídicos hacia una validez que muchas veces por desconocimiento o deficiencia no se llevan a cabo, por lo que se corre el grave riesgo que el acto jurídico



resulte nulo, para después obtener el resultado de la participación de la actividad notarial, principalmente en aquellas asambleas de formalidades especiales e incluso en la sucesión en materia agraria.





Plática DELITOS CIBERNÉTICOS



Riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías y redes sociales.

El 29 de junio de 2018 se impartió en las instalaciones del Tribunal Superior Agrario, la plática intitulada "Delitos cibernéticos, riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías y redes sociales", a cargo del policía segundo Roberto Espinoza Hernández, perteneciente a la policía cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y coordinada por el Jefe del Centro de Estudios de Justicia Agraria, licenciado Carlos Alberto Ayala Rostro.

**29 junio
2018
11:00 hrs.**

Inició informando el expositor que existen en la Ciudad de México tres policías cibernéticas: 1.- La policía cibernética federal, 2.- Policía cibernética de investigación, y 3.- Policía cibernética preventiva. Con respecto a la primera señaló que está bajo el mando gubernamental federal. En el caso de la segunda aclaró que pertenece a los ministerios públicos, pues cada uno de ellos tiene una policía de este tipo que actúa sólo por la decisión de un juez. La

tercera es la Policía cibernética preventiva, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX., que se encarga de monitorear datos existentes en la red, y que si es verdad que todos tenemos derecho a la privacidad, cuando hay daños a terceros con respecto a las acciones en una red social, existe el derecho constitucional de que la policía cibernética intervenga para ubicar al posible delincuente.

Señaló que la edad mínima para que una persona tenga facebook, son 13 años y para Whatsapp, 16; sin embargo, existen infantes de 10 años que saben perfectamente bajar videos, por eso lo conveniente es enseñar a nuestros hijos y nosotros mismos a manejar internet con pru-

dencia y conocimiento, con ética y honestidad, además de revisar con frecuencia el tipo de mensajes que nuestros hijos envían y reciban por las redes sociales. Por ejemplo citó el simulacro de falsa identidad que llevó a cabo la policía cibernética para enganchar personas mayores de edad y muchos "cayeron", por lo que advirtió: "Si los adultos caen en este tipo de trampas, con mayor razón los niños".



Posteriormente el Oficial Espinoza Hernández, habló sobre los temas de actualidad como el phishing, que significa la suplantación de una página real por una ficticia, lo que tiene fines de fraude económico, y el sexteen o pack, que consiste en el envío de imágenes íntimas entre adolescentes, lo que la policía cibernética tiene clasificado como pornografía infantil.

Habló sobre los retos de moda en internet, seguridad en las contraseñas, robo de identidad entre otros temas, para finalmente aconsejar el mantener desactivada la geolocalización de nuestros celulares.

En conclusión, sabemos que el mundo virtual tiene sus riesgos y está en nosotros en supervisar la actividad de nuestros hijos en la red por el bienestar de la familia, hay miles de alternativas de protección y es nuestra labor investigar cada una de ellas.



Sabías que...

- En 1987 se hizo uso de internet por primera vez.
- El 17 de mayo se celebra el día internacional de internet.
- En México existen 71.3 millones de usuarios de internet.
- 4 millones de hogares cuentan con internet.
- El Principal rango de usuarios va desde los 18 a los 34 años de edad, pero desde infantes hasta gente de la tercera edad hoy en día lo utilizan.
- Los mexicanos dedicamos 7 horas 14 minutos en promedio a Internet.
- El motivo principal para ingresar a Internet es informativa, sin embargo la mayoría prefiere utilizar el tiempo en redes sociales, ver películas, series o jugar en línea.
- 64.7 millones de mexicanos cuentan con un teléfono inteligente.
- 50. 6 millones cuentan con computadora.



“Uso y ocupación superficial para las industrias de hidrocarburos y energía eléctrica”



El día 22 de junio del presente año se llevó a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de intercambiar puntos de vista y experiencias de las magistradas y magistrados de los principales distritos en los que se vienen atendiendo asuntos relacionados con el uso y ocupación de tierras para las industrias de hidrocarburos y energía eléctrica.

La bienvenida y el objetivo de la reunión corrieron a cargo de la magistrada presidenta doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza. Acto seguido se cedió el uso de la voz a la magistrada numeraria Maribel Méndez de Lara como moderadora de esta reunión.



Para la reunión de referencias convocó a los magistrados unitarios de los distritos que tienen mayor inge-
rencia en temas de hidrocarburos y energía eléctrica, en la que, cada uno de ellos expuso sus experiencias
en la materia, con la finalidad de unificar criterios.

Es importante destacar que con motivo de la reforma en materia de hidrocarburos y energética, resulta de gran
relevancia la actuación de los tribunales agrarios, pues basta señalar que en términos de dichas legislaciones co-
rresponde a estos validar los acuerdos a los que lleguen las partes cuando se lleve a cabo la ocupación superficial
de territorios en tierras de propiedad social.



JUICIOS AGRARIOS Y TERRENOS NACIONALES

por la Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.



El objeto de los justiciables al acudir al Tribunal es que se declare la nulidad de una resolución dictada por la Secretaría de Estado. Entre éstas se encuentra la resolución que ordena el archivo del expediente instaurado por la no actualización de la solicitud de enajenación dentro del plazo de seis meses previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; así también, la resolución que revoca la procedencia de la enajenación porque -afirma la Secretaría- no se pagó dentro del plazo otorgado, se pagó una cantidad menor a la fijada o porque quien expidió la ficha para realizar el depósito no estaba legitimado para ello; o bien, la resolución por la que se declaran improcedentes las manifestaciones o impugnaciones de pequeños propietarios que alegan que los terrenos que se pretenden enajenar son propiedad particular.

En el contexto del Derecho, justicia podría definirse como la constante voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde. Hablamos de justicia y seguridad social agraria como concepto de protección de la clase campesina.

Los Tribunales Agrarios son los órganos encargados de administrar justicia en términos del artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, gozan de plena autonomía y jurisdicción y conocen de las con-

troverias que les son planteadas, a través del juicio agrario.

En la República Mexicana existen 56 Tribunales Agrarios; sin embargo, en esta ocasión sólo haré referencia al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, con sede en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Como particularidad de los juicios que se promueven en este Tribunal se destaca que un 30% aproximadamente, se refiere a conflictos derivados de terrenos nacionales.

Otra de las acciones que se promueven en contra de dicha dependencia federal y que está relacionada con terrenos nacionales, es la de expedición de título de propiedad que los justiciables sustentan con el argumento toral de que, a pesar de haber realizado el pago correspondiente dentro del plazo otorgado, la Secretaría de Estado no se los expide, lo que -afirman- vulnera sus derechos humanos de certeza y seguridad jurídica.

Una acción más es donde piden el mejor derecho a poseer un terreno nacional (aunque es preciso señalar que, en este tipo de juicios, la mayoría de las veces las partes solicitan que se llame al procedimiento, como tercera con interés, a la Secretaría de Estado).

Como dato destacado, los juicios relacionados con terrenos nacionales se desahogan en un sólo segmento de audiencia, con excepción hecha de los asuntos en los que las partes

La gran mayoría de los juicios promovidos en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, están relacionados con sus actuaciones en los expedientes relativos a la enajenación onerosa de terrenos nacionales fuera de subasta.



ofrecen algún medio de prueba que amerita un especial desahogo. De tal suerte que transcurren aproximadamente tres meses desde que se presenta la demanda hasta que se dicta sentencia.

Es oportuno enfatizar, que todas las sentencias emitidas en los juicios donde se reclama la nulidad de la resolución que ordenó el archivo del expediente de enajenación, son recurridas por la Dependencia del Ejecutivo, mediante el recurso de revisión de conformidad con el artículo 198, fracción III, de la Ley Agraria. Recurso que en el noventa y nueve por ciento de las veces ha confirmado la decisión del A quo .



Y a pesar de dichos precedentes, la determinación del Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión siempre es impugnada mediante el juicio de amparo directo del que conoce el Poder Judicial de la Federación. Amparos todos que han sido sobreseídos bajo el argumento de que la Secretaría de Estado carece de legitimación para acudir a la instancia constitucional pues al juicio agrario no compareció en su carácter de ente privado en un plano de igualdad frente a la parte actora. Quiere decir, que la determinación



del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, en el sentido de declarar la nulidad de la resolución emitida por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano que ordena el archivo del expediente relativo a la enajenación onerosa de terreno nacional, queda firme.

Por otra parte, los juicios donde se ventila una controversia relativa a la nulidad de una resolución dictada por la Secretaría en la que declaró improcedentes las manifestaciones o impugnaciones de quien aseguró ser el legítimo propietario del presunto terreno nacional, la parte actora, es decir, el o los que afirman ser los dueños, afirman que su propiedad se remonta a la época del presidente Benito Juárez quien expidió títulos de grandes extensiones de tierra a fin de evitar que los Estados Unidos se posesionara de la desértica península.

Se tiene conocimiento de que muchos de estos registros han desaparecido de los archivos originales, lo

que ha generado un grave problema por posesiones, escrituras encimadas, adquisiciones ventajosas, engaños y hasta división entre las mismas familias. Del mismo modo, se sabe que en el año de mil novecientos ochenta y siete el presidente Miguel de la Madrid declaró tierras nacionales desde el paralelo 24 hasta Cabo San Lucas, a través de un decreto emitido en el mes de julio de ese año.

Todo esto me lleva a reflexionar sobre la causa de los problemas relacionados con terrenos nacionales y refuerza el compromiso adquirido de analizar cada uno de los asuntos en debida conciencia para emitir una resolución siempre a verdad sabida.



El ISSSTE en tu dependencia Módulo Itinerante: 21 prestaciones *Orientación, asesoría y trámites.*

Para acercar los servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a los derechohabientes, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018 se instaló en el área de capacitación del Tribunal Superior Agrario (TSA), un módulo itinerante que ofreció información de las áreas de préstamos, PENSIONISSTE, FOVISSSTE, TURISSTE y de medicina preventiva para atender a los afiliados de esta institución que requirieron de esos servicios sin la necesidad de trasladarse a las oficinas respectivas, y la apertura de este evento estuvo a cargo del licenciado Arturo Sahagún Martínez, Oficial Mayor del TSA, en representación de la Magistrada Presidenta, Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza.

En su mensaje de inauguración el oficial mayor manifestó su más cordial bienvenida a este inicio de actividades del Módulo itinerante y agradeció al licenciado José Monroy Zorrivas, Delegado Regional



de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sin cuya intervención no hubiera sido posible esta tarea que consistirá en dar consultas e información precisa y puntual sobre las 21 prestaciones, servicios y derechos a que tienen acceso los trabajadores al servicio del Estado que laboran en este Tribunal Superior y a sus respectivas familias, para que puedan disfrutar de estas grandes prestaciones.

Pensionisste



El licenciado Sahagún Martínez, les hizo también patente el profundo agradecimiento de la Magistrada Presidenta, pues resultaba altamente satisfactorio saber que durante tres días, más de 500 empleados del TSA, tendrían aquí en su casa de trabajo, orientación médica general, asesoría sobre las distintas prestaciones del ISSSTE, lo que significó un ahorro en tiempo y dinero para los interesados y concluyó afir-





Prestaciones económicas



mando con este tipo de servicios, las instituciones cumplen fehacientemente con su misión de lograr el bienestar de la población.

Al tomar la palabra, el licenciado José Monroy Zorrivas, Delegado Regional de la Zona Sur, habló sobre el reto que implica la atención a la población por parte del ISSSTE,

Superissste



pero sobre todo el convencimiento de que es la prevención el arma que tiene para evitar males mayores, e incluso la defunción, si no se aprende a detectar a tiempo cualquier tipo de enfermedad crónico-degenerativa, por lo que aconsejó que la mejor actitud ante la salud es la atención a cualquier malestar cuando inicia.

Seguros de salud: contra riesgo de trabajo, embarazo y enfermedad.

Prestaciones económicas: como el financiamiento para remodelación de vivienda y préstamos personales. **Servicios sociales:** Estancias de bienestar y desarrollo infantil, así como paquetes turísticos a precios accesibles, así como servicios funerarios a precios accesibles en instalaciones dignas.

Servicios culturales y de capacitación: con 2 mil 770 curso anuales para trabajadoras y trabajadores, así como servicios deportivos y de salud para jubilados, pensionados y discapacitados.

Fovissste



Sistema de ahorro para el retiro: Garantiza calidad y transparencia en el manejo de los fondos que el derechohabiente realiza para un retiro digno.

Terminada la ceremonia de apertura, se procedió al corte de listón de este evento que tuvo una duración de 3 días para que todos los trabajadores pudieran asistir.

Turissste



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO





Conferencia Magistral: *"La Mujer del Sector Agrario"*

El 28 de mayo de 2018, la Magistrada Presidenta, Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza, acudió a la Sala del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma Chapingo, a participar en la Conferencia Magistral titulada: "La Mujer del Sector Agrario".

El evento, organizado por la Comisión de Reforma Agraria de la H. Cámara de Diputados, abarcó los siguientes temas:

La Feminización del campo mexicano
sin tenencia de la tierra.

La mujer como productora de alimentos,
y Mujeres rurales, desigualdades invisibles.

La magistrada manifestó, que en América latina y el caribe varía la explotación de tierras por mujeres entre 8% y 30%. Asimismo, comentó que, de acuerdo a un estudio realizado por la ONU, la mujer tiene menor acceso a un crédito y asistencia técnica y que de acuerdo con la FAO la mujer campesina en México está trabajando alrededor de 16 horas al día lo que es una doble jornada; de 19 millones de mujeres que

viven en el campo, 11 millones trabajan y solo 600 poseen título de propiedad.

Todo esto con la finalidad de poder entender el papel tan importante que ha desempeñado la mujer en la labor del campo y llegando hasta la jurisdicción en defensa de los derechos de la tierra, generando nuevas perspectivas sobre la figura de la mujer en el entorno actual, sin prejuicios ni estigmas. Un gran cambio sólo puede ser posible con el cambio de mentalidad y la igualdad de derechos y obligaciones.



ENCUENTRO DE CAPACITACIÓN AGRARIA ÉTICA Y JUDICIAL

COORDINADO POR EL **MAGISTRADO RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ**

En el marco del 139 aniversario del Natalicio del General Emiliano Zapata Salazar, el ocho de agosto del dos mil dieciocho, en el pueblo mágico de Tecate, Baja California, se realizó el encuentro de capacitación agraria y ética judicial, bajo la coordinación del licenciado Rafael Hernández Gómez, magistrado del tribunal unitario agrario distrito 2, en el cual participaron comisariados ejidales, dirigentes de organizaciones campesinas, así como servidores públicos de la Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.



Diversos funcionarios se dieron cita en este relevante encuentro en donde se desarrollaron temas fundamentales para optimizar la justicia en el campo. Entre los asistentes se encontraban: el ingeniero Benjamín Castillo Valdez, Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria; licenciado Enrique Manuel Cunningham Santana, Delegado del Registro Agrario Nacional en el estado de Baja California; Lauro Aréstegui Verdugo, delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Baja California; licenciada Nereida Fuentes González, Alcaldesa del Municipio de Tecate;

C. Eduardo González H. Director de Desarrollo Rural en Tecate; y estudiantes de la Universidad Xochicalco de Tijuana, Baja California; así como dirigentes de organizaciones campesinas: profesor José Antonio Rodríguez, Presidente del Comité Municipal de la C.N.C.; y personal de las instituciones del sector agrario arriba mencionados.

En su mensaje de bienvenida a los asistentes al encuentro, el magistrado Rafael Hernández Gómez, señaló que los objetivos de este encuentro son conocer las condiciones jurídicas actuales del ejido, la comunidad y la pequeña propiedad, analizando la historia de la tenencia de la tierra, los derechos de los pueblos indígenas, las instituciones agrarias que aplican el derecho agrario y las nuevas temáticas relativas a las granjas, solares y plantas eólicas en los ejidos y las diversas formas asociativas en materia agraria, todas bajo el sustrato de los valores éticos.

Este evento se suma al realizado el pasado dos de junio de este año 2018, en el que se llevó a efecto la primera capacitación agraria sobre la función de los tribunales agrarios, acto que fue desarrollado en el auditorio del ejido "Puebla", municipio de Mexicali, Baja California, y en donde se dieron cita ejidatarios, funcionarios del sector agrario gubernamental y líderes campesinos regionales y nacionales, una reunión muy concurrida ya que el 80% del estado de Baja California es territorio agrario.

El presídium estuvo integrado por el licenciado Rafael Hernández Gómez, magistrado del tribunal uni-



tario agrario distrito 2; el ingeniero Benjamín Castillo Valdez delegado estatal de la Procuraduría Agraria, Salvador Fuentes Ledesma presidente del comisariado ejidal "Ejido Puebla", municipio de Mexicali, B.C.; J. Jesús Durán Sandoval Presidente del consejo de vigilancia Ejido Puebla, Mexicali, B. C.; el licenciado Rubén Camacho Ledón, Presidente del Comité Directivo Estatal de la Central Campesina Independiente; ingeniero Rigoberto Campos González, Secretario General de la C.N.C. en Mexicali, B.C., entre otros representantes ejidales.





Entrega de Reconocimiento Honoris Causa para la **MAGISTRADA PRESIDENTA** **DRA. ODILISA GUTIÉRREZ MENDOZA**



El pasado 21 de septiembre de 2018, en las instalaciones del Museo de la Ciudad de México, la Universidad de España y México, entregó a la Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza, la más alta distinción académica que otorgan las universidades a nivel mundial, consistente en el Doctorado Honoris Causa, el cual se entrega a distinguidas personalidades por su gran labor, desempeño en sus cargos y aportaciones a la sociedad.

Concedido por su desempeño en el cargo de magistrada numeraria del Tribunal Superior Agrario desde el año 2014, así como magistrada unitaria de los tribunales agrarios con sede en la ciudad de Guanajuato,

Gto.; además de haber fungido como coordinadora general jurídica del Instituto Nacional de Migración, coordinadora de asesores del secretario de la Reforma Agraria y coordinadora de enlace con las representaciones agrarias en los estados; por ser autora de diversas publicaciones en revistas de temas especializados en derecho agrario.



“Juzgar con perspectiva de género”

El 21 y 22 de junio se impartió el taller: “Juzgar con perspectiva de género” al personal del Tribunal Unitario Agrario del distrito 1 y su sede alterna, dicho evento fue inaugurado por la Magistrada Leticia Díaz de León Torres y la Secretaria de Acuerdos, Sol Angélica Ferreira Garnica, las cuales dieron la bienvenida a la ponente Maestra Cecilia del Refugio Palomo Caudillo, quien abordó los siguientes temas: Igualdad y no discriminación como fundamento para la justicia de género; Género, Teorías feministas y derecho; La perspectiva de género como categoría de análisis jurídico; Juzgar desde la igualdad y la perspectiva de género; Determinación de la persona y enfoque diferencial.

Para el segundo día se abordaron los siguientes temas: Los hechos. Determinación del contexto; El derecho aplicable: recaracterizar el derecho; El derecho aplicable: Interpretación conforme y control de constitucionalidad/convencionalidad; La argumentación del caso: Un proceso de evidencia, integración y crítica; Etapa final del proceso: Reparaciones restitutorias y transformativas.

Entre los antecedentes de este taller se establece que las sentencias tienen un poder individual y colectivo que impacta en la vida de las personas y conforman la identidad del Poder Judicial como un actor imprescindible en la construcción de un Estado democrático de derecho, por ello, surge el interés en impulsar la adopción de criterios jurisdiccionales basados en el derecho a la igualdad y ello implica generar herramientas que permitan juzgar con perspectiva de género.



Es importante señalar que la realización del contenido de este taller, estuvo a cargo de la maestra en argumentación jurídica por la Universidad de Alicante, España, Cecilia del Refugio Palomo Caudillo, quien también es catedrática en el Instituto de la Judicatura del Poder Judicial Federal, extensión Aguascalientes.

DIPLOMADO

EN DERECHO PROCESAL AGRARIO Y AMPARO

El 24 de agosto de 2018 dio inicio el "Diplomado en derecho procesal agrario y amparo", cuya inauguración fue presidida por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza, el licenciado Arturo Sahagún Martínez, Oficial Mayor de esta institución; y por parte del Instituto Nacional de Estudios en Derecho Penal (INDEPAC) -institución que impartirá el diplomado-, la maestra Michelle Avendaño Bonilla, así como el doctor Eduardo de Jesús Castellanos Hernández, exponente de la primera unidad, de las doce que conforman el programa de estudios.

La Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza, mencionó que para que un órgano encargado de impartir justicia lo haga de la mejor manera, sin duda es indispensable que sus funcionarios jurisdiccionales encargados de ello cuenten con la capacitación que les permita mantenerse actualizados en la materia, y que esa es la razón que desde el Tribunal Superior Agrario, se está haciendo el mejor esfuerzo para que esto suceda.

Agregó que para alcanzar tal logro, se cuenta con un gran aliado en el INDEPAC, quien cuenta con más de 20 años de experiencia impartiendo programas académicos a nivel posgrado, por lo que no existe la menor duda que sus académicos desahogarán de la mejor manera

cada una de las unidades de su contenido, y manifestó su satisfacción por la respuesta del personal jurisdiccional de los tribunales agrarios ante la convocatoria de este diplomado.



DIPLOMADO
EN DERECHO PROCESAL
AGRARIO Y AMPARO

AGOSTO 24 - NOVIEMBRE 30

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2018



INDEPAC
Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO



La magistrada presidenta, destacó la exitosa participación en el Diplomado, reflejo del interés de los servidores públicos en ser mejor en el desempeño de la función jurisdiccional, con la finalidad de hacer valer este conocimiento en beneficio de los justiciables.

El Sistema Agrario Constitucional; Origen, conformación, competencia, nombramiento de magistrados y funciones de los Tribunales Agrarios; Procedimientos Agrarios Administrativos; Principios y bases del Juicio Agrario; El juicio y la jurisdicción voluntaria en materia agraria; Control de la Convencionalidad de leyes en materia agraria; Bases generales y principios del Juicio de Amparo; Incidencias en el Juicio de Amparo y Jurisprudencia; Improcedencia y sobreseimiento del Juicio de Amparo; Amparo Directo e Indirecto en materia Agraria y Recurso del juicio de amparo y ejecución de sentencias.

Más de 400 participantes en las modalidades presencial y virtual, en la modalidad virtual participan los miembros de los Tribunales Unitarios Agrarios de manera prioritaria de la siguiente manera:

PRESENCIAL
24 agosto al
30 de noviembre.

VIRTUAL
28 agosto al
7 de diciembre



En el marco del estatuto firmado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario en materia de equidad de género, se llevó a cabo el ciclo de conferencias en la "Semana de la equidad de género: Ciclo de conferencias" del 24 al 27 de septiembre de 2018 en las instalaciones del TSA.

Contando con la participación de la Dra. Raquel Ramírez Salgado, Maestra y licenciada en Comunicación por la UNAM. Diploma en "Periodismo Preventivo" por la Universidad Complutense de Madrid. Egresada de los diplomados "Educación a distancia en derechos humanos. Hacia una especialización desde las ciencias sociales" de la Cátedra UNESCO de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, y "El feminismo en América Latina.

Actualmente, forma parte de la colectiva feminista "Tequio Violeta" y es profesora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Además, participa en el sitio mujeresnet.info con la columna "Aquelarre" y es doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Realizó una estancia de investigación en la Universidad Libre de Berlín durante el semestre de invierno 2016-2017.

El ciclo estuvo conformado por 4 módulos muy específicos dentro de la función del movimiento feminista, otorgando la posibilidad de poder entender y conocer los fundamentos teóricos, filosóficos, históricos e idealistas que han sido parte fundamental del activismo en esta causa.

Los módulos a comprender son:

La construcción de la masculinidad en sociedades patriarcales.

La perspectiva de género como herramienta en sociedades patriarcales.

Semana de la equidad de género

Ciclo de conferencias



Violencia contra las mujeres como mecanismo para mantener la igualdad.

La construcción histórica de la condición de humanidad de las mujeres.

Todos estos temas fueron manejados bajo teorías filosóficas del pensamiento y del ejercicio testimonial desde el origen de la concepción de la humanidad hasta la actualidad, teniendo como punto focal





Las circunstancias, sometimientos, violencia, desigualdad, desventaja social y de más factores reflejados en la agresión de género que han presentado desde los primeros momentos de la sociedad conocida.

Enfatizó que el adoctrinamiento patriarcal es una de las causas más importantes por la cual a la mujer no ha podido ni querido ser categorizada del todo en el concepto general de la humanidad y que por ello carece de presencia y valoración

Durante años mujeres y hombres han creado todo un sistema de convivencia que muchas veces no resulta ser equitativo, soportado por prejuicios, categorizaciones erróneas, sexualización de lo femenino, desconocimiento y carencia garantías individuales con perspectiva de género que permitan que su participación social en distintos rubros sea digna y justa para todas.

La correcta conformación institucional, es fundamental, para salvaguardar los derechos de las mexicanas y los mexicanos, sin importar la naturaleza del género y de la concientización de las perspectivas arraigadas hacia la mujer, ya que es de suma importancia en el correcto funcionamiento de la sociedad moderna, que exige, tanto mujeres y hombres gocen con las mismas oportunidades de crecimiento, laborales, empoderamiento, seguridad y de dignidad. Con el único fin de trabajar juntos hacia un futuro.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Semana de la equidad de género

Ciclo de conferencias

- 24 sep. 10:30 La construcción de la masculinidad en sociedades patriarcales.
- 25 sep. 16:30 La perspectiva de género como herramienta científica y política.
- 26 sep. 16:30 Violencia contra las mujeres como mecanismo para mantener la desigualdad.
- 27 sep. 10:00 La construcción histórica de la condición de humanidad de las mujeres.





Celebración **DÍA DEL PADRE**



El día 14 de junio del 2018, se llevó a cabo la celebración del día del padre en el Palacio Le Crillon, en compañía de todos los padres del Tribunal Superior Agrario. Este evento fue encabezado por la Magistrada doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, quien compartió un pensamiento y unas palabras en las que recalcaba la importancia de la dualidad en los géneros, que tanto hombre como mujer tenían gran importancia para el funcionamiento de los tribunales agrarios, en la sociedad, y en las funciones del hogar.





Los padres disfrutaron de un desayuno en caompañía de amigos y los funcionarios del TSA, además del sorteo de premios que iban desde tarjeta de regalo de tienda departamental, playera oficial de la Selección Mexicana de futbol, minicomponente, celular y 3 viajes con destino turístico a elegir.

Para finalizar el desayuno, fue presentado un show de ilusionismo que terminó por amenizar el evento y la transmisión en vivo del partido inaugural Rusia vs Arabia Saudí.



IMPORTANTE APORTACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA “DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ”

El pasado 8 de agosto de 2018, la biblioteca del Tribunal Superior Agrario, recibió en donación 104 libros con 32 títulos diferentes de la Cámara de Diputados, a través del licenciado Manuel Vilchis García, Director de Bibliotecas y Archivo de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, con temáticas, jurídicas, agropecuarias, desarrollo sustentable, soberanía alimentaria, y el desarrollo rural, entre otros temas.

Esta acción se realiza dentro de la campaña de solicitud de donación de libros que ha emprendido el Centro de Estudios de Justicia Agraria, con el propósito de au-

mentar el acervo bibliotecario y actualizar las temáticas concernientes a los temas específicos de jurisdicción agraria, incluyendo los contenidos especializados como derecho ambiental o las reformas al renglón energético que se han realizado en la constitución mexicana.

La biblioteca surge casi al año del surgimiento de los tribunales agrarios, en el año 1993, para el año 2006 acumulaba un acervo de 5 mil volúmenes; sin embargo, en una revisión con propósitos de actualización y calidad, realizado en este año 2018, se tiene un acumulado de 3 mil 161 libros, y además cuenta con cerca de 300 discos compac-

tos que contienen leyes, jurisprudencias, conferencias, cursos, etc., cuya temática central es la justicia agraria.

Actualmente se hallan en proceso diversos acuerdos con instituciones jurídicas y universitarias para la donación de material actualizado y útil para los usuarios de la biblioteca, cuyo horario es de 9:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes, y en donde también se cuenta con el servicio de consulta en computadora vía internet de múltiples documentos de los Tribunales Agrarios. Además existen enciclopedias de cultura general que pueden ser consultadas por alumnos de educación media y media superior, pues recordemos que nuestra biblioteca está abierta al público en general, quien también puede hacer uso de juegos de ajedrez en la biblioteca.

Se agradece a aquellos interesados en donar títulos de reciente edición con temáticas específicamente jurídicas y agrarias, para cumplir la misión de consulta con utilidad y vigencia, como lo han manifestado estudiantes en proceso de titulación, pasantes de derecho, abogados ya titulados, y visitantes.

julio

12 de julio de 1859: Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos. Art. 1º. - Entran al dominio de la nación, todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido. BENITO JUÁREZ GARCÍA. PRESIDENTE DE MÉXICO.

20 de julio de 1863: Se decreta la Ley sobre Ocupación y enajenación de terrenos baldíos. Estableciendo que son baldíos todos los terrenos de la República que no hayan sido destinados a un uso público por la autoridad facultada para ello por la ley, ni cedidos por la misma a título oneroso o lucrativo, a individuo o corporación autorizada para adquirirlos. BENITO JUÁREZ.

29 de julio de 1916: Circular No. 8: "Los pueblos, rancherías, congregaciones y comunidades tiene expedito su derecho para solicitar la reivindicación de sus terrenos, ya como ejidos, ya como tierras de común repartimiento o de cualquiera otra clase que les pertenezcan y de los cuales hayan sido despojados, y que, en tal concepto, las autoridades locales respectivas están en el deber de resolver con toda justificación y oportunidad, las instancias de dichas Entidades ": El presidente de la Comisión Nacional Agraria.

agosto

6 de agosto de 1913: Lucio Blanco y Francisco J. Múgica, hacen el primer reparto de tierras en Matamoros, Tamaulipas.

8 de agosto de 1879: Nace en San Miguel Anenecuilco, Distrito de Ayala, Morelos, Emiliano Zapata Salazar, "El caudillo del sur".

19 de agosto de 1867: Decreta el Presidente Benito Juárez las reglas para la denuncia y adjudicación de bienes nacionalizados. "Las denuncias de bienes ocultos se harán ante las Jefaturas de Hacienda que llevará un libro en que se anotará el día y hora en que se haga la denuncia", "Para la adjudicación de las fincas que administró el clero y que se conservan todavía en el dominio nacional, es indispensable que se formalice desde luego la correspondiente redención de su valor".

27 de agosto de 1917: La Comisión Nacional Agraria en sesión de fecha 29 de septiembre de 2017, tuvo a bien acordar se procure aplicar la Ley de 6 de enero de 1915 (Ley Agraria para restituir los ejidos y tratar de solucionar la carencia de tierras), las disposiciones relativas, y una vez resuelto el asunto en primera instancia, al pasar en grado a la Comisión Nacional Agraria, ésta examinará la exacta aplicación de la ley en cada caso particular.

septiembre

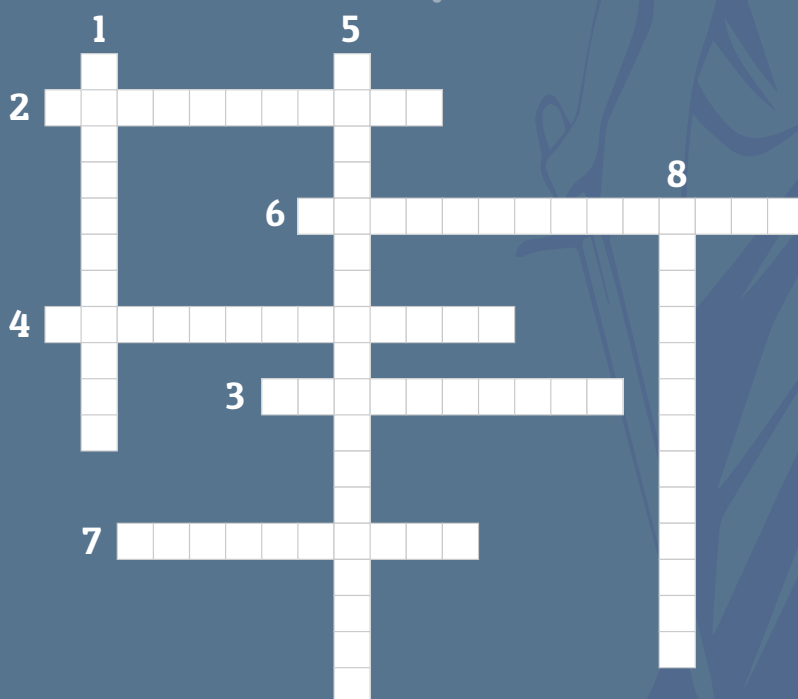
10 de septiembre de 1859: Circular del Ministerio de Hacienda, en la que se da facultades a los gobernadores para alargar los plazos de pago en operaciones de nacionalización, considerando D. Benito Juárez, Presidente de la República, que la revolución desastrosa que pesa sobre la República ha puesto en decadencia a todos los giros, cuando no en ruina.

16 de septiembre de 1810: Inicio de la Guerra de Independencia, con Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Josefa Ortíz de Domínguez, Vicente Guerrero y José María Morelos y Pavón, como líderes principales de este movimiento revolucionario que acabará con tres siglos de colonización española.

18 de septiembre de 1823: Decreto haciendo extensivo el repartimiento de tierras a los individuos de las milicias provinciales. El Soberano Congreso Mexicano se ha servido decretar que deben de ser comprendidos en el decreto de 4 de junio último sobre repartimiento de tierras, los individuos de las tropas de milicias provinciales o locales, que en tiempo hábil se agregaron al ejército libertador.

Crucigrama

Por: Bernardo E. Paniagua Dorantes



1. ARTÍCULO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTO DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS:

2. FECHA DE CREACIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS:

3. VIRTUD JUDICIAL QUE REFIERE EL MÁXIMO GRADO DE PERFECCIÓN AL QUE DEBE ASPIRAR TODO IMPARTIDOR DE JUSTICIA:

4. PORCENTAJE DE TERRITORIO NACIONAL BAJO LA PROPIEDAD SOCIAL:

5. PRESIDENTE FUNDADOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS:

6. NÚMERO DE TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS:

7. SUJETO AGRARIO:

8. NÚMERO DE LENGUAS NACIONALES:

RESPUESTAS EN:

WWW.TRIBUNALESAGRARIOS.GOB.MX

Si desea colaborar con algún contenido, favor de mandar un correo electrónico a: atapiaq@tribunalesagrarios.gob.mx colocando sus datos de contacto y anexo de su escrito.

Conformación del Nuevo Congreso de la Unión

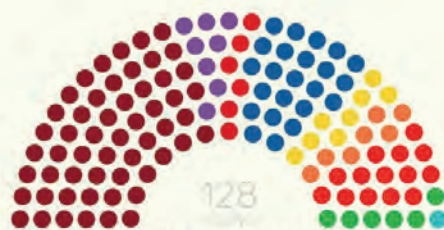
Se aprobó en el Instituto Nacional Electoral, la distribución de diputados y senadores por partido político de acuerdo con lo que determinó el dictamen derivado de la elección del 1 de julio de 2018:

En la Cámara de Diputados y de acuerdo con el dictamen posterior a las elecciones del 1 de julio, se tendrán 189 de Morena, 61 del PT y 56 de Encuentro social, que corresponden a 306 legisladores por parte de la coalición 'Juntos Haremos Historia', que llevó a Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS

"Juntos haremos historia"			"Por México al Frente"			"Todos por México"		
Obtiene mayoría absoluta								
MORENA	189		PAN	83		PRI	45	
PT	61		MC	27		PVEM	16	
PES	56		PRD	21		PANAL	2	
TOTALES	306			131			63	



CÁMARA DE SENADORES

"Juntos haremos historia"			"Por México al Frente"			"Todos por México"		
Obtiene mayoría absoluta								
MORENA	55		PAN	23		PRI	13	
PES	8		PRD	8		PVEM	7	
PT	6		MC	7		PANAL	1	
TOTALES	69			38			21	



SEPTIEMBRE

MÉXICO

Estados Unidos Mexicanos

Día de la Independencia
16



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO